



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de abril de dos veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00301-00
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BOLIVAR ESPINOSA Y OTROS
DEMANDADO: TERMOPACK COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTRA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la notificación personal surtida por la parte demandante a la demandada **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.**, (pdf 18) se requiere al mencionado extremo procesal para que dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, allegue al paginario el Certificado de Existencia y Representación Legal de sociedad referida debidamente actualizado toda vez que no obra al paginario, así como también el documento que afirma la togada adjuntó en el correo electrónico de fecha 13 de enero de 2023 mediante el cual notificó a la demandada y el cual enlistó como “1. Notificación personal”, esto con el fin de constatar que el enteramiento del auto admisorio de la demanda se materializó en la dirección consignada en el registro mercantil de la sociedad convocada y de otra parte, establecer los términos en las que se practicó el enteramiento del auto admisorio.

Secretaría, vencido el término anterior, ingrese las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab84551f17bbad33e7bf738cd33d01a6df109572f94afc3a5e82cbb9e79083e**

Documento generado en 28/04/2023 02:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>